REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1407
RADICADO N° 2019-00288-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho (Archivo 28 Exp. Electrónico) se encuentra ajustada a la realidad del proceso, se le imparte su APROBACION legal, conforme lo autoriza el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 21** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba761b118a963261d0fe940623de26ec9abcd7dab75745efb0d15ce14e44ba3b**
Documento generado en 13/06/2023 11:32:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica